Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA:

[illegible] de como los dichos quinze navios son de
amigos y porque el mayordomo de propios esta
[illegible] y conviene se despache con toda brevedad
[illegible] que [illegible] arrendador
de la correduria de carros y almotacenia [illegible]
[illegible] el dicho correo por quenta de las [illegible]
[illegible] de veinte [illegible]
y con este acuerdo y [illegible] de [illegible]
[illegible] se ha por bien [illegible] mandamos
se [illegible] los dichos [illegible]
[illegible] sin otro [illegible]

ayudante
de sargento m.or

[illegible] por quanto [illegible] lo [illegible]
[illegible] mayor [illegible] en el oficio
de [illegible] y conviene [illegible]
[illegible] en su lugar persona que haga el dicho oficio de
ayudante y teniendo [illegible] de la persona de
[illegible] Balcarcel [illegible] concurren
las calidades que para ello se requieren
para que con [illegible] Fernandez [illegible]
[illegible] a executar las ordenes que el
señor [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] les [illegible] en las ocasiones de guerra
y mientras exerciere el dicho oficio

Lic.do Don Geronimo de Victoria

Don Juan Mathias del Pozo

[illegible]